Cerro de Pasco, 1 0 0CT 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

I. VISTO:

El Memorando N° 01215-2023-G.R.P/GOB, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo al autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisa que es atribución del presidente regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Memorando Nº 01215-2023-G.R.P/GOB, de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 10 y 11 de octubre del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo en asistir a dos reuniones importantes para nuestra región, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES A REALIZAR.							
10/10/2023	>						TRANSPORTES SOBIERNO REGION	Y IAL
11/10/2023	>	REUNION E	N EL	MINIS	TERIO DE SALI	JD		

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" "Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad

Democrática en la Región Pasco"



III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 10 y 11 de octubre del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los órganos estructurados competentes y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento y cumplimiento. NOTIFÍQUESE de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBERNO REGIONAL DE P

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA GOBERNATOR REGIONAL

DESCON SOM

CC ARCHIVO. GECP. DRAJ-2023.